SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104160615
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4572/2015
BITÁCORA: 16/G1-0416/06/15

Morelia, Michoacán, 21 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GABRIEL DOMINGUEZ GOMEZ
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento. Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4281/2015. de fecha 22 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Rústico ubicado en el Rancho de Coirio, Ario, E-16-009-RUS-011/14, celulósicos, *Pinus oocarpa*, (Pino), 12.145 Metros cúbicos	2	99	100	14594747	14594748
Predio Rústico ubicado en el Rancho de Coirio, Ario, E-16-009-RUS-011/14, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus oocarpa*, (Pino), 230.051 Metros cúbicos	25	101	125	14594749	14594773
Predio Rústico ubicado en el Rancho de Coirio, Ario, E-16-009-RUS-011/14, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus oocarpa*, (Pino), 62.633 Metros cúbicos	9	126	134	14594774	14594782
Predio Rústico ubicado en el Rancho de Coirio, Ario, E-16-009-RUS-011/14, morillos, *Pinus oocarpa*, (Pino), 52.393 Metros cúbicos	8	135	142	14594783	14594790

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

recibí original y fotos

[redacted]

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

c.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Ario, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO

[redacted]